



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**CENTRO ESTATAL
DE PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



**SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

"PARLAMENTO INFANTIL ESTATAL 2026: VOCES DE LA NIÑEZ"

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Podrán participar niñas y niños de 9 a 12 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria, ***nacidos y residentes en el Estado de Chiapas***, que cuenten con la autorización expresa y por escrito de su madre, padre o tutor legal, garantizando en todo momento su bienestar y seguridad integral.

Segunda. El Parlamento estará conformado por 40 parlamentarias y parlamentarios infantiles, así como 5 suplentes, procurando una integración equitativa en términos de género, condición socioeconómica, diversidad cultural e inclusión, considerando la participación de niñas y niños con discapacidad o pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Se privilegiará la representatividad de la niñez en contextos de vulnerabilidad, promoviendo su empoderamiento y el pleno ejercicio de sus derechos.

Tercera. Durante la sesión del 2º *PARLAMENTO INFANTIL ESTATAL 2026: VOCES DE LA NIÑEZ*, las niñas y los niños participantes podrán expresarse libremente en un entorno de respeto, inclusión y construcción colectiva del conocimiento, fomentando el pensamiento crítico, el liderazgo social y el ejercicio de una ciudadanía activa basada en la justicia, la paz y la defensa de los derechos humanos.

Cuarta. Para participar, las y los interesados deberán presentar un documento en formato digital (PDF), con extensión máxima de una cuartilla, en el cual desarrollen un tema, propuestas de acuerdo o posicionamientos sobre asuntos relacionados con la niñez y su desarrollo integral.

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación:

- **Tipo de letra: Arial, tamaño 12**
- **Interlineado: 1.5**
- **Márgenes: 3.5 cm**

•

Los temas podrán incluir, sin limitarse a:

- ***Mis derechos, mis emociones y mi bienestar***
- ***Convivir en paz en la escuela y en casa***
- ***Todas y todos somos importantes: inclusión y respeto***
- ***Cómo cuidarnos en la vida diaria***
- ***Mi comunidad, el medio ambiente y el mundo digital***
- ***Deporte, convivencia y cultura de paz***

Quinta. La publicación y difusión de la presente convocatoria se realizará a través de los medios oficiales del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana (CEPSVyPC), en coordinación con el Honorable Congreso del Estado de Chiapas y el Sistema DIF Chiapas.

Sexta. La recepción de documentos se llevará a cabo del 20 de febrero al 30 de marzo de 2026, en las oficinas del CEPSVyPC, ubicadas en:

Boulevard Dr. Belisario Domínguez No. 1713 (Planta Baja)

y 16 Poniente Sur, Col. Xamaipak, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

o de manera digital mediante correo electrónico: **parlamentoinfantil26@gmail.com**

DEBERÁN ANEXARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CURP de la niña o niño participante
2. Constancia de estudios del ciclo escolar vigente
3. Documento digital en formato PDF (máximo una cuartilla), que contenga: tema, propuesta de acuerdo o posicionamiento. Deberá elaborarse en letra Arial 12, interlineado 1.5 y márgenes 3.5 cm
4. Copia de identificación oficial del padre, madre o tutor legal
5. Autorización por escrito del padre, madre o tutor legal, firmada con tinta azul y letra legible, en los formatos correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3 (Solicitud de ingreso, Autorización de uso de imagen y Carta compromiso).

En caso de que el tutor sea persona distinta al padre o madre, deberá anexar copia simple de la resolución judicial que acredite la tutela.

Datos requeridos en la autorización:

- **Nombre completo de la niña o niño**
- **Nombre del padre, madre o tutor legal**
- **Número telefónico (fijo o celular)**
- **Correo electrónico**

6. En caso de resultar seleccionado(a), deberá firmar un Recibo Simple de Entrega de Apoyo de manera presencial el día del evento.

7. Se pone a disposición el Aviso de Privacidad Integral, descargable junto con los anexos.

La omisión de alguno de los requisitos invalidará automáticamente la participación.

Séptima. La selección de las y los parlamentarios infantiles será realizada por integrantes de las Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en conjunto con personal del CEPSVyPC y del Sistema DIF Chiapas, garantizando un proceso equitativo, transparente y democrático.

Octava. Los resultados se publicarán el **10 de abril de 2026** en las plataformas oficiales del CEPSVyPC, del Honorable Congreso del Estado y del Sistema DIF Chiapas. Asimismo, se notificará vía telefónica o por correo electrónico al padre, madre o tutor legal.

Novena. No podrán participar:

- Niñas o niños que sean familiares hasta segundo grado en línea descendente de diputadas, diputados o titulares de la Administración Pública Estatal
- Niñas o niños ganadores del “Parlamento Infantil Nueva ERA 2025”

Décima. La sesión plenaria del 2º PARLAMENTO INFANTIL ESTATAL 2026: VOCES DE LA NIÑEZ se realizará el 24 de abril de 2026, llevándose a cabo un ensayo general el día previo.

El evento tendrá lugar en el Recinto del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, con el acompañamiento de madres, padres o tutores legales.

Décima Primera. Las niñas y los niños parlamentarios podrán interactuar con legisladoras, legisladores y servidoras y servidores públicos, promoviendo el diálogo intergeneracional, la participación cívica y la corresponsabilidad en la toma de decisiones que impacten a la niñez chiapaneca.

Décima Segunda. Los **gastos de traslado, estancia, alimentación y cualquier otro derivado de la participación** de la niña o niño seleccionado(a) en el 2º PARLAMENTO INFANTIL ESTATAL 2026: VOCES DE LA NIÑEZ correrán exclusivamente por cuenta de la madre, padre o tutor legal, sin responsabilidad económica para las instituciones convocantes.

ANEXOS



AVISOS DE PRIVACIDAD

